

D^a M^a José López Sotelo
Gabinete de Estudios y Programas
INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER
Calle Doña María Coronel, nº6.
41003 – SEVILLA.

Asunto: petición de informe preceptivo PROYECTO DE
DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA
COMPOSICIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL
CONSEJO ANDALUZ DEL CLIMA (Exp N.º
1116/2019)

El Estatuto de Autonomía para Andalucía establece, en su artículo 114, que en el procedimiento de elaboración de leyes y disposiciones reglamentarias de la Comunidad Autónoma se tendrá en cuenta el impacto por razón de género de su contenido.

Por ello, una vez acordado el inicio del procedimiento, se realiza petición del preceptivo informe sobre el “PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA COMPOSICIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO ANDALUZ DEL CLIMA”, actualmente en fase de audiencia e información pública. La realización de dicho trámite resulta necesario en los términos de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, y del Decreto 17/2012, de 7 de febrero, de conformidad con el punto 4.2. de la Instrucción de 25 de noviembre de 2019, de la Viceconsejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, sobre la elaboración de anteproyectos de ley y disposiciones de carácter general, remitiéndose el informe elaborado por esta Secretaría, junto con las Observaciones de la Unidad de Igualdad de Género de esta Consejería y el proyecto de disposición (PRIMER BORRADOR).

El informe deberá remitirse a la Secretaría General de Medio Ambiente, Agua y Cambio Climático de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

SECRETARIO GENERAL DE MEDIO AMBIENTE,
AGUA Y DE CAMBIO CLIMÁTICO
Fdo.: Francisco José Gutiérrez Rodríguez



FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE GUTIERREZ RODRIGUEZ	02/07/2020	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN			